



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PREVENCIÓN EN COMUNIDAD: POR BARRIOS MAS SEGUROS".

EXENTO

DECRETO N° **5902** /2022.-

ARICA, 21 DE JULIO DE 2022.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N°424, de fecha 13 de julio de 2022, de Dirección de Prevención y Seguridad Humana; Registro de Correspondencia Interna N°10280, de fecha 13 de julio de 2022, de Administración Municipal; Ordinario N°691, de fecha 19 de julio de 2022, de SECPLAN, informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°10587, de fecha 19 de julio de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de actividades comunitarias que promuevan el fortalecimiento de la comunidad y favorezcan la participación y la cohesión para la prevención del delito e incivildades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PREVENCIÓN EN COMUNIDAD: POR BARRIOS MAS SEGUROS**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: PREVENCIÓN EN COMUNIDAD: POR BARRIOS MÁS SEGUROS
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 01 de agosto del 2022 hasta 31 de diciembre del 2022
1.5 COBERTURA	: 3.500 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria.</p> <p>El fenómeno delictual se mantiene constante y presente, manifestando una connotación de movilidad respecto a los sectores que se van organizando. Es así como, sectores que antes no se veían amenazados, hoy en día son propensos a la comisión de delitos, puesto que, su entorno presenta las condiciones necesarias para la ocurrencia de delitos: vehículos abandonados, micro basurales, murallas rayadas y principalmente, vecinos no organizados, entre otros. Frente a esto, la prevención situacional, como enfoque, contribuye a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como, fortaleciendo el control social de la población en su entorno, potenciando al habitante experto (residente) en los espacios urbanos que presentan las siguientes características: lugares con alta concentración delictual, lugares con alto nivel de vulnerabilidad socio espacial (factores de riesgo físico) y lugares con alta percepción de temor.</p> <p>Respecto a lo anterior, la teoría de las "Actividades Rutinarias" de Cohen y Felson (1979), plantea tres elementos interrelacionados para que se cometa un crimen; un autor motivado (el victimario), un blanco atractivo (las personas o la propiedad) y la ausencia de guardianes habilitados (otros que ejerzan un control natural sobre el lugar). La convergencia de estos tres elementos en un tiempo y espacio determinado facilitan o limitan la ocurrencia de hechos delictuales. En este ámbito, Jeffrey (1972) desde la prevención del delito mediante el diseño ambiental, plantea que el espacio y sus condiciones facilitan o restringen la posibilidad que se efectúe un delito, por lo tanto, es posible disminuir su probabilidad a través de la modificación de su entorno físico focalizando los sectores a intervenir.</p> <p>En este sentido, es importante responder a la comunidad con iniciativas de prevención trabajadas con la comunidad, policías e instituciones públicas, con el fin de reducir las oportunidades de comisión de delitos y la sensación de inseguridad y temor.</p>
2. FUNDAMENTOS	: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j).

	<p>De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.</p> <p>Debido al exponencial crecimiento demográfico, las deficiencias en la organización comunitaria y la cohesión social, alta presencia de conflictos vecinales, escasa participación comunitaria y la falta de sentido de pertenencia con su entorno; aumentan (además de otros factores) la probabilidad de riesgos de delitos y de violencia en lo barrios y en la comunidad en general.</p> <p>Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, pone en marcha el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza, promocionando el capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes, sobre todo en materias de seguridad y prevención.</p> <p>Estas acciones buscan generar recursos de capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía y las instituciones policiales y las autoridades locales, como la municipalidad; entregando soluciones a las diversas problemáticas y cohesionando a la comunidad frente a diversas problemáticas.</p>																																																																					
3. OBJETIVO GENERAL	<p>Contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de actividades comunitarias que promuevan el fortalecimiento de la comunidad y favorezcan la participación y la cohesión para la prevención del delito e incivildades.</p>																																																																					
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1. Promover el uso de espacios públicos en barrios focalizados a través de la realización de actividades participativas con la comunidad focalizada.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de participación comunitaria realizadas. Fórmula de cálculo: actividades comunitarias (N° de actividades comunitarias planificadas v/s N° de actividades comunitarias realizadas) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actas de Asistencia. Registro Fotográfico. <p>2. Disminuir factores de riesgo presentes en la comunidad a través de la socioeducación y el fomento de la cohesión social de las comunidades organizadas en diversos puntos.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de organizaciones que asisten a talleres/capacitaciones/jornadas socioeducativas de fortalecimiento y cohesión social. Fórmula de cálculo: Talleres/capacitaciones/jornadas. (N° de capacitaciones/talleres/jornadas planificadas v/s N° de capacitaciones/talleres/jornadas planificadas realizadas) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro de Asistencia. Registro Fotográfico. Actas de entrega Diplomas, otros <p>3. Gestionar con actores claves del territorio y de la comuna, acciones que permitan contribuir con la disminución de la percepción de inseguridad en la comuna, a través de coordinaciones y trabajos en conjunto con la comunidad.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de reuniones/mesas/ferias realizados. Fórmula de cálculo: reuniones/mesas/ferias realizados (N° de reuniones/mesas/ferias planificados v/s N° de reuniones/mesas/ferias realizados) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actas de Asistencia. Registro Fotográfico Acta de acuerdos 																																																																					
5. CARTA GANTT	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ACTIVIDADES</th> <th>A G O</th> <th>S E P</th> <th>O C T</th> <th>N O V</th> <th>D I C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">Actividades promoción espacios públicos</td> <td>Actividad Juvenil</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Talleres de Yoga</td> <td></td> <td>x</td> <td>x</td> <td>x</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Fonda Segura</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fiesta Navideña</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Flash mob</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revitalización de Espacios</td> <td></td> <td>x</td> <td>x</td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Actividades Socioeducación (talleres/capacitaciones)</td> <td>Verano Seguro</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Comités de Seguridad</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Concurso Fotografía Preventiva</td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Talleres Mediación Escolar</td> <td>x</td> <td>x</td> <td>x</td> <td>x</td> <td>x</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES		A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	Actividades promoción espacios públicos	Actividad Juvenil		x				Talleres de Yoga		x	x	x	x	Fonda Segura		x				Fiesta Navideña					x	Flash mob		x				Revitalización de Espacios		x	x	x		Actividades Socioeducación (talleres/capacitaciones)	Verano Seguro					x	Comités de Seguridad		x			x	Concurso Fotografía Preventiva	x					Talleres Mediación Escolar	x	x	x	x	x
ACTIVIDADES		A G O	S E P	O C T	N O V	D I C																																																																
Actividades promoción espacios públicos	Actividad Juvenil		x																																																																			
	Talleres de Yoga		x	x	x	x																																																																
	Fonda Segura		x																																																																			
	Fiesta Navideña					x																																																																
	Flash mob		x																																																																			
	Revitalización de Espacios		x	x	x																																																																	
Actividades Socioeducación (talleres/capacitaciones)	Verano Seguro					x																																																																
	Comités de Seguridad		x			x																																																																
	Concurso Fotografía Preventiva	x																																																																				
	Talleres Mediación Escolar	x	x	x	x	x																																																																

s/jornadas socioeducativas)	Capacitaciones sobre Ley de Copropiedad	x	x	x	x	x
	Capacitaciones Red Pro Migrante	x	x	x	x	x
	Cartografías Participativas	x		x	x	
Actividades coordinación actores clave (reuniones/mesas/ferias)	Cierre Alarmas Comunitarias	x				
	Sesiones Comité de gestión Migratoria	x	x	x	x	x
	Ferías Día Nacional del Migrante					x
	Mesas de coordinación con Instituciones	x	x	x	x	

6. RECURSOS INVOLUCRADOS

1. HUMANOS
 - Alcalde de Arica.
 - Administración Municipal.
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Municipal de Seguridad Pública.
 - Encargado de Oficina de Gestión Comunitaria.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Oficina de Eventos.
 - Gabinete Alcaldía.

2. CONTRATACIÓN DE HONORARIOS

- Profesional del área de la educación con experiencia en área comunitaria, actividad física y/o recreativa y el yoga, para la realización de talleres prácticos en varios puntos de la comuna. Honorarios media jornada (tarde) 22 horas semanales, por 6 meses. Renta mensual de \$388.889 bruto.

Nombre	Función	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Honorario
Ana Belén Salinas Piñones Rut 17.434.344-6	Apoyo en la ejecución de actividades de intervención comunitaria que, a través de la realización de acciones deportivas y recreativas permitan promover el uso adecuado de espacios públicos, la participación comunitaria y la disminución de factores de riesgo. Sistematización de acciones realizadas en el territorio.	01 agosto 2022 al 31 diciembre del 2022	22 hrs jornada de la tarde	388.889	1.944.445

3. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS

Compra de Alimentos; Calendario de entrega repartido de la siguiente forma:

Sept 22 1era Quincena	<ul style="list-style-type: none"> - 100 Colaciones; bolsa plástica que contenga: 01 barra de cereal, 01 agua mineral sin gas de 500cc, 01 jugo néctar de 200ml, 01 Galleton de avena 40 gr - 400 botellas de agua 500cc - 150 brownies - 400 galletones avena 40 gr - 100 jugos (surtidos) en caja individual 200 ml - 80 Galletas surtidas 400 gr - 500 Vasos térmicos 300cc - 300 vasos transparentes 300 cc - 01 Endulzante 250ml
Sept 22 2da Quincena	<ul style="list-style-type: none"> - 100 Colaciones; bolsa plástica que contenga: 01 barra de cereal, 01 agua mineral sin gas de 500cc, 01 jugo néctar de 200ml, 01 Galleton de avena 40 gr - 400 botellas de agua 500cc - 150 brownies - 400 galletones avena 40 gr - 10 Pan de molde
OCT 22 1era Quincena	<ul style="list-style-type: none"> - 400 botellas de agua 500cc - 400 galletones avena 40 gr - 500 Vasos térmicos 300cc - 300 vasos transparentes 300 cc - 280 cucharas plásticas - 01 Endulzante 250ml
OCT 22 1era Quincena	<ul style="list-style-type: none"> - 10 Caja de café (Sachet 96 unidades c/u) - 280 cucharas plásticas - 10 Jugos 1,5 Lts néctar variedades - 10 Agua 1,5 Lts - 100 aguas con sabor 500cc - 06 Caja de té 100 un c/u - 20 Bandejas de cartón - 20 Blonda - 10 paquetes Servilletas un hoja 50 un c/u - 20 Galletas saladas de cóctel tipo cracker

	OCT 22 2da Quincena	<ul style="list-style-type: none"> - 10 Caja de café (Sachet 96 unidades c/u) - 280 cucharas plásticas - 10 Jugos 1,5 Lts néctar variedades - 10 Agua 1,5 Lts - 100 aguas con sabor 500cc - 06 Caja de té 100 un c/u - 20 Bandejas de cartón - 20 Blonda - 20 Galletas saladas de cóctel tipo crackerlet - 10 queques 250gr c/u - 10 bolsas Frutos secos 250 gr c/u
	OCT 22 2da Quincena	<ul style="list-style-type: none"> - 10 Caja de café (Sachet 96 unidades c/u) - 280 cucharas plásticas - 10 Agua 1,5 Lts - 100 aguas con sabor 500cc - 06 Caja de té 100 un c/u - 20 Bandejas de cartón - 20 Blonda - 20 Galletas saladas de cóctel tipo crackerlet - 10 bolsas Frutos secos 250 gr c/u - 01 torta 100 personas - 01 Endulzante 250ml
	NOV 22 1era Quincena	<ul style="list-style-type: none"> - 10 Caja de café (Sachet 96 unidades c/u) - 280 cucharas plásticas - 10 Agua 1,5 Lts - 100 aguas con sabor 500cc - 06 Caja de té 100 un c/u - 20 Bandejas de cartón - 20 Blonda - 20 Galletas saladas de cóctel tipo crackerlet - 10 bolsas Frutos secos 250 gr c/u
	NOV 22 1era Quincena	<ul style="list-style-type: none"> - 280 cucharas plásticas - 10 Agua 1,5 Lts - 100 aguas con sabor 500cc - 06 Caja de té 100 un c/u - 20 Bandejas de cartón - 20 Blonda - 20 Galletas saladas de cóctel tipo crackerlet - 10 bolsas Frutos secos 250 gr c/u
	<p>Servicios Publicidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - 500 lapiceros (Imagen gráfica logo de M.V). - 500 carpetas (Imagen gráfica logo de M.V). - 500 Libretas para notas (Imagen gráfica logo de M.V). - 500 bolsas reutilizables 25x30x10cm (Imagen gráfica logo de M.V). - 300 Llaveros metálicos. (Diseño casa) - 1.000 Llaveros Linterna c/ impresión grafica - 500 chalecos reflectantes con impresión para comités de seguridad - 100 mini parlantes c/ Bluetooth c/ impresión gráfica - 06 Toldo plegable 3x3mts con impresión grafica - 500 viseras con logo impresión grafica - 200 Mochilas de Género Azules con logo Dipreseh - 500 Bloqueadores pequeños con el logo de Dipreseh - 02 Lienzo preventivo 3 X 1 mts. - 02 pendones araña 4 cuerpos 3 x 2.30 mts <p>Servicio de Impresión</p> <ul style="list-style-type: none"> - 03 Pendón Roller Imagen gráfica de Mediación Vecinal. - 1000 Trípticos de Prevención - 1000 Afiches Adhesivos prevención <p>Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> - cierre de actividades en espacios públicos - producción flashmob <p>Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos</p> <ul style="list-style-type: none"> - 40 galones pinturas óleo - 80 brochas - 40 rodillos - 20 Botellas aguarras 1 lt 	
7. ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública. De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones: -Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p>	

IMPUTACIÓN				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO
Honorarios	215.21.04.004.041	Hon. Plan Comunal de Seg. Pública	A.G. 4	1.944.445
Alimentos	215.22.01.001.004	Bienes y Servicios de Consumo; Otras Unidades (P/Personas)	A.G. 4	3.814.760
Publicidad y difusión	215.22.07.002	Publicidad y Difusión; Servicios de Impresión	A.G. 4	10.000.000
Servicios Produccion de eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	Otros Servicios Generales Otros eventos	A.G.4	2.000.000
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	215.22.04.012.002	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	A.G.4	1.640.000
VALOR TOTAL \$				19.399.205

El monto total del programa es de \$ 19.399.205.-

El monto del Programa es de \$19.399.205.-

El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CHV/CCG/rpm.



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)